



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 26 de mayo de 1995

Núm. 119

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 19 de mayo de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400988110	A GENIS	21628674	ALCOY	9.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400960537	L GONZALEZ	70796613	MADRIGAL ALTAS TOR	6.01.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240400988079	A ORTE	37688372	BARCELONA	9.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042434012	A FELIU	46232838	BARCELONA	4.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400979108	M SORIA	38165583	CERDANYOLA VALLES	9.02.95	20.000		RD 13/92	048.
240200871867	J TELLEZ	24787530	GRANOLLERS	24.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400964944	M ALONSO	33926960	S COLOMA GRAMANET	11.02.95	20.000		RD 13/92	052.
240042331065	J DIEZ	16536725	DON BENITO	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042340420	J DIEZ	16536725	DON BENITO	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042331053	J DIEZ	16536725	DON BENITO	14.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042340765	P SANCHEZ	11907043	BASAURI	13.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240400979169	A GONZALEZ	30568967	BILBAO	10.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400963691	J LAMA	76725778	BILBAO	1.02.95	20.000		RD 13/92	052.
240400982624	M GONZALEZ	14374958	PORTUGALETE	16.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240400961694	J FERNANDEZ	33314283	SANTURTZI	21.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042339740	M SAEZ	22656275	BETANZOS	2.03.95	16.000		RD 13/92	102.1
240042469970	J REY	32339037	CARBALLO	14.02.95	25.000		RD 13/92	072.1
240400968342	M CABEZAS	10186345	CORUNA A	19.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240400946280	A LOPEZ	32417849	CORUNA A	23.12.94	30.000		RD 13/92	052.
240042359040	S GRANA	32420991	CORUNA A	20.03.95	15.000		RD 13/92	146.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240100996289	J ENES	32830811	CORUNA A	12.02.95	16.000		RD 13/92	094.1D
249200870706	A BOUZA	32597769	FERROL	7.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240400978700	F BORRAS	33400666	SANTIAGO	8.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240400967702	M GARCIA VERDUGO	35230000	SANTIAGO	13.02.95	20.000		RD 13/92	052.
240042433524	D DOMINGUEZ	76502169	SANTIAGO	7.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240401020240	P BARRILERO	06207712	ALCAZAR DE SAN JUAN	6.04.95	26.000		RD 13/92	050.
240400972620	M PANIAGUA	09780971	MANZANARES	31.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240400979390	M LOPEZ	35964994	LAS PALMAS G C	11.02.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240400997428	I VIEJO	10169262	ASTORGA	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400997883	B JIMENEZ	71542576	ASTORGA	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.
240042469683	H SUAKES	LE001800	BEMBIBRE	15.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400966023	O FERNANDEZ	09983461	BEMBIBRE	6.02.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042455337	M ALEN	10090052	BEMBIBRE	14.02.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240101004252	A SOTO	35785552	BEMBIBRE	5.03.95	25.000		RD 13/92	091.2
240042374428	I VIEJO	09749117	BONAR	9.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240100996666	J COQUE	09756955	VALDECASTILLO	29.12.94	35.000		D130186	
240042469130	ROCAS BERCIANAS S A	A24092934	CAMPONARAYA	11.02.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042344722	C LLAMAS	10203565	CAMPONARAYA	7.03.95	15.000		RD 13/92	154.
240042334510	M GARCIA	09740820	LA MAGDALENA	7.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042433974	E RIVERA	10070911	SAN PEDRO CASTANER	15.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042459185	J OTERO	09782962	VILLAR DE MAZARIFE	19.02.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101008646	G FERNANDEZ	09755659	SANTIBANEZ DE RUEDA	30.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042338825	J ARIAS	10073064	FABERO	7.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400995631	J OSORIO	17846095	LA BANEZA	27.03.95	10.000		RD 13/92	094.2
240100970392	J SUAREZ	08977191	LA ROBLA	21.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101032545	M MARTINEZ	10153882	LAGUNA DALGA	17.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240401016570	A AMEZ	71547209	LAGUNA DALGA	31.03.95	25.000		RD 13/92	003.1
240042446713	V RODRIGUEZ	09520485	LEON	11.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042445393	V RODRIGUEZ	09520485	LEON	11.01.95	20.000		RD 13/92	050.
240401017318	D LANERO	09587486	LEON	4.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240100989972	F GARCIA	09599545	LEON	8.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042336579	R LORENZO	09633029	LEON	9.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240400981760	F GARCIA	09635619	LEON	20.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101014993	L MARTINEZ	09653229	LEON	29.03.95	16.000		RD 13/92	102.1
240042439411	H COSTALES	09660423	LEON	29.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042464806	M ALVAREZ	09667069	LEON	20.02.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042348004	S VEGA	09687886	LEON	15.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240400982223	M ZOTES	09697009	LEON	22.02.95	15.000		RD 13/92	019.1
240042461477	E PORRAS	09706022	LEON	23.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042336191	M ORDONEZ	09716044	LEON	2.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042462159	M OLIVERA	09722508	LEON	14.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240400983343	M GUTIERREZ	09723197	LEON	20.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101000490	F DIEZ	09723589	LEON	25.02.95	10.000		RD 13/92	090.2
240101044122	J CRUZ	09734136	LEON	26.02.95	10.000		RD 13/92	090.1
240042345994	C GONZALEZ	09744116	LEON	7.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240400987154	M SALVADOR	09746232	LEON	8.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240400984578	F RIEGA	09748838	LEON	27.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
240101005268	D REY	09749812	LEON	9.02.95	25.000		RD 13/92	099.1
240042464715	F MORAN	09755382	LEON	12.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042354235	L IBAN	09765634	LEON	22.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101001263	F MARTINEZ	09766650	LEON	18.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240400981498	J PEREZ	09772104	LEON	17.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400987518	A GARCIA	09772189	LEON	1.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042353152	P AYALA	09773021	LEON	3.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101117502	M BARRUL	09773053	LEON	2.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101119857	M BARRUL	09773053	LEON	2.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042454849	F NUNEZ	09775424	LEON	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101013680	J ALADRO	09784249	LEON	24.02.95	50.000		RDL 339/90	072.3
249042301720	M JIMENEZ	09786715	LEON	7.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101013484	S MATA	09788761	LEON	20.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101009699	O CARVAJAL	09790654	LEON	18.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240101012613	M PEREZ	09796000	LEON	5.03.95	10.000		RD 13/92	104.1A
240042456032	J GONZALEZ	09797687	LEON	18.02.95	15.000		RD 13/92	090.1
240042345222	J DELGADO	09800606	LEON	27.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042457401	L ALONSO	09803528	LEON	12.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042457395	L ALONSO	09803528	LEON	12.03.95	5.000		RD 13/92	173.
240042457383	L ALONSO	09803528	LEON	12.03.95	10.000		RD 13/92	012.1
240042365658	J FERNANDEZ	09805892	LEON	9.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400983136	E BENEITEZ	10029844	LEON	18.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
240042439186	F GARCIA	10118075	LEON	15.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240200871764	A SUAREZ	10476796	LEON	19.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042341058	J RUEDA	32471474	LEON	24.02.95	30.000		RD 13/92	052.
240400968056	E MIGUEZ	36006972	LEON	18.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101013691	F SAN JOSE	70990138	LEON	28.02.95	15.000		RD 13/92	169.
240042321620	T VEGAS	71253865	LEON	1.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042348715	A OBLANCA	71394759	LEON	15.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240101119810	R IBANEZ	71425013	LEON	14.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240101117319	J BORJA	71427216	LEON	27.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100978329	A JIMENEZ	71432185	LEON	14.02.95	15.000		RD 13/92	019.1
240042462100	G CASTELLANOS	09722927	ARMUNIA	10.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240400981681	A GARRIDO	09726788	ARMUNIA	19.02.95	15.000		RDL 339/90	061.1
240042449039	C OTERO	71407033	ARMUNIA	30.01.95				

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240100936098	M LOPEZ	10060625	PARAMO DEL SII	23.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101032892	J MARTINEZ	10200032	VEGUELLINA DE ORBI	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400985571	I GONZALEZ	09593108	MANSILLA DE MULAS	28.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240042448564	J ALVAREZ	09722378	MANSILLA DE MULAS	9.01.95	100.001		D121190	198.H
240042331466	B BATALLA	07038572	PONFERRADA	21.02.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400964828	A CABADA	09995926	PONFERRADA	19.02.95	25.000		RD 13/92	050.
24040096593	I BLANCO	09996000	PONFERRADA	6.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400968214	F LAGO	10022158	PONFERRADA	18.02.95	20.000		RD 13/92	052.
240400961335	M FRANCO	10034641	PONFERRADA	16.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240200896840	A ALVAREZ	10038241	PONFERRADA	12.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042447780	A CIFUENTES	10039403	PONFERRADA	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400998462	M ALVAREZ	10044955	PONFERRADA	9.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240400998504	J ALMARZA	10048195	PONFERRADA	9.04.95	30.000		RD 13/92	052.
240042337948	A BLANCO	10080209	PONFERRADA	19.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400978128	F RODRIGUEZ	32410660	PONFERRADA	4.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042310517	F RODRIGUEZ	32410660	PONFERRADA	4.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042361914	P FERNANDEZ	44430808	PONFERRADA	11.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240400964762	S DOMINGUEZ	10066520	PTE DOMINGO FLOREZ	10.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042320997	J NESTAR	09786237	SAN ANDRES RABANEDO	24.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042354533	F RODRIGUEZ	10023554	SAN ANDRES RABANEDO	9.03.95	15.000		RDL 339/90	062.2
249200871012	JESAN C B	E24281958	TROBAJO DEL CAMINO	21.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042469087	C PANIAGUA	09691003	TROBAJO DEL CAMINO	20.02.95	5.000		RD 13/92	014.1C
240042321679	P LAIZ	09753549	TROBAJO DEL CAMINO	8.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042345210	P FONTANO	10107162	TROBAJO DEL CAMINO	21.02.95	15.000		RDL 339/90	059.2
240042460813	TRANSPORTES TOAL SA	A24033664	VILLACEDRE	23.01.95	60.000		D130186	
240042351593	P FRANCO	09769113	VILLARRIN DEL PARA	14.03.95	20.800		RD 13/92	048.
240400985911	G MARTINEZ	09505490	VALENCIA DE DON JUAN	1.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042335769	O RUBIO	09779887	VALENCIA DE DON JUAN	7.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042335757	O RUBIO	09779887	VALENCIA DE DON JUAN	7.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042337249	J JIMENEZ	09684204	LA VIRGEN DEL CAMI	21.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100940041	L ARTAS	10028673	TORAL DE LOS VADOS	13.02.95	35.000		D130186	
240042336038	M REVUELTA	09663828	VILLADEMOR DE VEGA	11.02.95	35.000		D130186	
240042435004	M DIAZ	10031014	VILLAFRANCA BIERZO	28.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042463632	P FERNANDEZ	09789924	VILLAQUILAMBRE	21.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240101013423	P GALVAN	09696520	ZOTES DEL PARAMO	14.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042451915	A VALLADARES	76619817	CHANTADA	15.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400967404	M HERNANDEZ	07811238	LUGO	25.02.95	30.000		RD 13/92	052.
240042362104	J GONZALEZ Y	33321325	LUGO	20.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400990396	M LOPEZ	33575463	LUGO	3.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042452210	C FERNANDEZ	33848769	LUGO	4.01.95	115.000		D121190	198.H
240042465537	MAQUILUGO S L	B27042407	RABADE	25.01.95	60.000		D130186	
240042340996	J SANCHEZ	76615847	SARRIA	16.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042246529	C GARCIA	51302667	ALCOBENDAS	9.09.94	35.000		D130186	
240042452737	CADITRANS SL	B80429970	FUENLABRADA	23.01.95	35.000		D130186	
240042340327	S BARREIRO	01153692	FUENLABRADA	28.02.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042321011	R RODRIGUEZ	10074088	GALAPAGAR	2.02.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240401017288	J SANTOS	71404693	GETAFE	4.04.95	30.000		RD 13/92	050.
249101116426	FIRST PLANE SL	B79331625	MADRID	7.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240400984050	J GUTIERREZ DE LEON	00601013	MADRID	23.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042353863	F SACRISTAN	01119099	MADRID	31.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400979510	J DIAZ	05634123	MADRID	12.02.95	16.000		RD 13/92	048.
240400969516	L ALONSO	09993900	MADRID	4.03.95	25.000		RD 13/92	052.
240400981383	A ANTA	19444179	MADRID	16.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240400983768	A CANTERO	32393531	MADRID	22.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042453900	J VEGA	32638470	MADRID	1.02.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400997962	A NUNEZ	34152637	MADRID	5.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400949451	A ABELLAS	34940462	MADRID	26.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240400981358	C OROZCO	50526033	MADRID	16.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240042455416	F BLAS	50676876	MADRID	23.01.95	35.000		D130186	
240400979984	L JIMENEZ	70038243	MADRID	15.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240200895811	P FERNANDEZ	07576290	MAJADAHONDA	9.09.94	30.000		RD 13/92	050.
240400976557	J BOADA	51619266	RIVAS VACIAMADRID	25.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400990001	A ARRANZ	01396053	TRES CAMI	20.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400964520	K TOBIASEN	MA056178	ARROYO DE LA MIEL	9.02.95	30.000		RD 13/92	052.
240042469518	J CERVAN	24673787	MARBELLA	14.02.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401017264	A VALLEJO	10974223	PAMPLONA	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400985236	J MUÑOZ	11410396	CORVERA	25.02.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042332835	J VIZOSO	09798562	GIJON	17.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042337810	G CAMPOS ANSO	10833015	GIJON	16.02.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401015528	J VALIENTE	10852235	GIJON	26.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240400983963	M CHAMORRO	10872391	GIJON	23.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042464545	E GONZALEZ	10872720	GIJON	24.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
249200871176	G DEL CAMPO	71399234	GIJON	23.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240400978335	F DIAZ	11314011	GRADO	5.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042310736	G MOYA	06179083	VILLABONA LLANERA	7.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042310724	G MOYA	06179083	VILLABONA LLANERA	7.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042310499	M ARAUJO	11053080	MIERES	2.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240400983653	A DE LA VEGA	11072119	MIERES	21.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042434966	A MENENDEZ	10475076	OVIEDO	17.02.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400981425	J GALLARDO	10493741	OVIEDO	17.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240042461805	J SANTA CRUZ	10522917	OVIEDO	25.02.95	16.000		RD 13/92	100.1
240401020433	F TABOADA	10596666	OVIEDO	7.04.95	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400983320	J CARAMES	33826949	OVIEDO	20.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240400986939	J MARTINEZ	09357505	GUILLEN LA FUERZA	7.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042443311	R MARTIN	07940959	POLA DE LENA	12.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240400983811	M BLANCO	12672472	PALENCIA	22.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042338576	M SANCHEZ	12761357	PALENCIA	22.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042317275	J SUAREZ	35423216	PONTEVEDRA	4.12.94	5.000		RD 13/92	090.1
240042330218	E SOBRADO	76803475	TUY	16.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240400968597	J BASTOS	35940142	VIGO	23.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042340900	C PALAGAN	35970476	VIGO	25.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042340893	C PALAGAN	35970476	VIGO	25.02.95	16.000		RD 13/92	106.2
240400964610	R GARCIA	35973901	VIGO	9.02.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240400964968	A OTERO	36035656	VIGO	11.02.95	20.000		RD 13/92	052.
240400986599	M RIVERO	36075481	VIGO	4.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240400997755	P PADILLA	50014222	VIGO	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240200896621	M MONTENEGRO	35820262	CANIDO VIGO	20.11.94	35.000	1	RD 13/92	052.
240042314766	WINTER TRANS SL	B20460531	IRUN	23.11.94	245.000		D121190	197.B3
240400980111	L CARNOTA	52451739	GUIA DE ISORA	7.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042434577	CRACIONES J ROMAN S A	A45067030	VALMOJADO	19.01.95	35.000		D130186	
240042302399	TRANSPORTES MUDANZAS Y MUE	B46067369	BENETUSER	11.11.94	115.000		D121190	198.H
240100999266	O FERNANDEZ	29167765	VALENCIA	25.02.95	15.000		RD 13/92	154.
240400966904	J PEREZ	09272549	VALLADOLID	20.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240400985970	F SOTO	09343127	VALLADOLID	1.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240400982107	L CALVO	12234951	VALLADOLID	21.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240400962406	C GONZALEZ	12377247	VALLADOLID	27.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240400982673	P BENITO	13041593	VALLADOLID	16.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240400968287	R PALACIN	17685291	ZARAGOZA	19.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042463127	TRANSPORTES ZURRO SL	B49020506	BENAVENTE	11.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240100959190	V MUNIZ	11957571	BENAVENTE	16.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401017010	V FERRERAS	45683096	MORATONES DE VIDRI	3.04.95	25.000		RD 13/92	050.

5587

50.400 ptas

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 19 de mayo de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042362694	V YANEZ	74143446	DAYA NUEVA	24.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400997603	F NUNEZ	01284640	BARCELONA	1.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240042375184	J VALTUILLE	10166156	BARCELONA	4.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240401020810	L CALZADA	13269713	CERDANYOLA VALLES	10.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042388166	A LEON	11638361	BASAURI	29.03.95	15.000		RD 13/92	154.
240042365142	LEANDRO GOMEZ S L	B48295844	BERMEO	3.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401014536	F TORRE	14894532	BILBAO	1.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400996295	F PUERTAS	30620999	BILBAO	4.04.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042355070	L GONZALEZ	30632084	BILBAO	4.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042388993	J JUAREZ	78869235	DURANGO	4.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401014706	S DIEGUEZ	14514502	ALGORTA	11.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042389316	R PINTO	14700308	PORTUGALETE	30.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
240400997573	M PEREZ	72011682	PORTUGALETE	1.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240042373655	J LAGO	22740662	SAN SALVADOR VALLE	8.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042373667	J LAGO	22740662	SAN SALVADOR VALLE	8.04.95	35.000		D130186	
240400996714	D VAZQUEZ	76452660	SESTAO	7.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401014378	J SAN JOSE	13127090	BURGOS	31.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401014421	J MARTINEZ	13290657	MIRANDA DE EBRO	31.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400996222	F FRANCO	32354373	AS PONTES DE G R	4.04.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240400995000	J CASASNOVAS	17971388	CORUNA A	1.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240400993622	E VAZQUEZ	32777056	CORUNA A	20.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400997937	D CARRERAS	32819037	CORUNA A	5.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240200899695	S MADERUELO	70232061	CORUNA A	28.03.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042363509	E TOUCEDA	33169295	FISTERRA	27.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042372663	JOSE MIGUEL LOUZAO REIMOND	B15438799	SANTIAGO	1.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042371385	JOSE MIGUEL LOUZAO REIMOND	B15438799	SANTIAGO	1.04.95	60.000		D130186	
240042351878	J LOPEZ	33199061	SANTIAGO	25.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101041832	J CORRAL	33237944	SANTIAGO	15.03.95	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400997007	L MARTINEZ	33241113	SANTIAGO	8.04.95	32.500		RD 13/92	052.
240401017150	D LEMA	44805408	SANTIAGO	4.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401020032	M ALARCON	05899859	PUERTOLLANO	6.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400998097	E DIAZ	04584645	CUENCA	5.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400998139	M RODRIGUEZ	23344654	GRANADA	6.04.95	50.000	1	RD 13/92	052.
240042367473	A CANEDO	10180041	ASTORGA	7.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400998590	C DE LA FUENTE	10191982	ASTORGA	10.04.95	45.500	1	RD 13/92	050.
240042355264	I QUINTANA	10192028	ASTORGA	3.04.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401020342	M ALVAREZ	11364472	ASTORGA	7.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042375860	J VILLADANGOS	22727639	ASTORGA	6.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240200899786	M MOLINERO	10072929	BEMBIBRE	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400997846	M MARTINEZ	10074875	BEMBIBRE	4.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401020160	A HERRERO	12689996	BEMBIBRE	6.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400997720	B GARCIA	10075544	VINALES	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101036022	J JIMENEZ	39688852	VINALES	28.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042359245	F FERNANDEZ	71544275	BERCIANOS DEL PARAMO	25.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042364769	F FERNANDEZ	71543088	VILLAR DEL YERMO	2.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042364757	F FERNANDEZ	71543088	VILLAR DEL YERMO	2.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042352159	L FOLGUEAL	09987187	CAMPONARAYA	21.03.95	26.000		RD 13/92	048.
240101010343	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	6.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101010379	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	6.03.95	35.000		D130186	
240101010355	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	6.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101010367	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	6.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042388026	S GARCIA	09788361	VILLANUEVA CARRIZO	2.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101045280	R MATAMORO	09754319	QUINTANA DE LA PEN	30.03.95	15.000		RD 13/92	118.1
240042388208	J HERRAN	10050651	¿ MIGUEL DE LAS DU	3.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100972297	M TABARES	10085396	SAN MIGUEL DUENAS	18.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042351891	E ACEVEDO	14138698	CREMENES	25.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240200875253	F FERNANDEZ	09670963	LORENZANA	8.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042383235	A MARTINEZ	10038733	FABERO	30.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042359695	BANEZANA DE LIMPIEZAS S L	B24277709	LA BANEZA	30.03.95	35.000		D130186	
240042321941	M ANTA	10111945	LA BANEZA	27.03.95	15.000		RD 13/92	014.2
240401020652	A CASAS	10161901	LA BANEZA	9.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042355045	J CLARA	10188356	LA BANEZA	2.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042367631	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	6.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042367620	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	6.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100989984	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	1.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101015067	R ESPINOSA	06545992	LEON	30.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240401020251	V ALONSO	09493047	LEON	6.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042374222	E SARABIA	09593279	LEON	7.04.95	35.000		D130186	
240200875230	G RODRIGUEZ	09630594	LEON	6.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240100993379	M DIEZ	09632243	LEON	9.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101032557	J GONZALEZ	09636552	LEON	7.04.95	5.000		RDL 339/90	062.1
240401017434	J MARTINEZ	09670786	LEON	5.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042398123	J RIVAS	09701979	LEON	6.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240101017118	D GETINO	09703753	LEON	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042358435	L POBLACION	09705815	LEON	27.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042337353	G CABANEROS	09724695	LEON	6.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401020676	M GUERRA	09728110	LEON	9.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240400998188	M RUIZ	09732202	LEON	6.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240400996398	M COSMEN	09744146	LEON	5.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240200875198	C GARCIA	09745147	LEON	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401020366	M GOMEZ	09745874	LEON	7.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240101043865	J SUAREZ	09746437	LEON	2.04.95	15.000		RD 13/92	090.2
240401020860	D RUIZ	09746668	LEON	10.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401020159	L CABRERA	09762137	LEON	6.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101030720	F ROMERO	09764126	LEON	4.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042351908	J ORDONEZ	09764993	LEON	7.04.95	20.800		RD 13/92	048.0
240042370769	C ALONSO	09765456	LEON	7.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042353103	A ALLER	09766358	LEON	6.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042353097	A ALLER	09766358	LEON	6.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401017227	A FERNANDEZ	09769839	LEON	6.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042367059	J FERNANDEZ	09772656	LEON	4.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042383650	B EIRANOVA	09777195	LEON	2.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400996404	M MARTINEZ	09778510	LEON	6.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042377594	J ALVAREZ	09795415	LEON	5.04.95	32.500		RD 13/92	048.
240042388300	M DE LA FUENTE	09799010	LEON	10.04.95	35.000		D130186	
240042375172	J PRIETO	09800051	LEON	10.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042352070	E GARCIA	09809721	LEON	4.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401020597	J PEREZ	10065623	LEON	5.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042347954	C CARRACEDO	12325471	LEON	9.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101029595	E RODRIGUEZ	14892195	LEON	12.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240401020214	J OLEA	19269398	LEON	8.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240400998498	A RODRIGUEZ	32791442	LEON	6.04.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401020615	O ALVAREZ	33648686	LEON	9.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042367564	C PEREZ	34945058	LEON	9.04.95	50.000	1	RD 13/92	094.1A
240101017775	F GARCIA	71418197	LEON	7.04.95	15.000		RDL 339/90	061.1
240101017787	F GARCIA	71418197	LEON	6.04.95	25.000		D130186	
240042367151	S GARCIA	71418215	LEON	6.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042367163	S GARCIA	71418215	LEON	7.04.95	10.000		RD 13/92	104.1A
240101017362	J SANTOS	09731699	ARMUNIA	4.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240401017409	J GONZALEZ	09804571	ARMUNIA	5.04.95	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240200872379	C CASTRO	09635802	MANSILLA DE MUIAS	20.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240101050535	S ALVAREZ	10078535	PARAMO DEL SIL	2.04.95	25.000		RD 13/92	075.1C
240101003417	S ALVAREZ	10078535	PARAMO DEL SIL	2.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042344965	SERTRABI S L	B24272353	PONFERRADA	29.03.95	15.000		RD 13/92	014.2
249042323295	CONCASE S L	B24275034	PONFERRADA	2.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240400997664	J JANEZ	09569110	PONFERRADA	1.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240400996118	M GUTIERREZ	09668931	PONFERRADA	31.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240400998346	L ANGEL	09700202	PONFERRADA	7.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240400969589	S ALONSO	09985216	PONFERRADA	6.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401017173	J RODRIGUEZ	09992956	PONFERRADA	4.04.95	32.500		RD 13/92	050.
240042389535	E SANTALLA	10001586	PONFERRADA	6.04.95	10.000		RD 13/92	005.1
240400996611	M BECERRA	10012683	PONFERRADA	6.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240400990402	F IGLESIAS	10026503	PONFERRADA	3.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240101010409	I GUTIERREZ	10034074	PONFERRADA	31.03.95	35.000		D130186	
240400998530	J GONZALEZ	10043121	PONFERRADA	9.04.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240200897212	A ALONSO	10047734	PONFERRADA	14.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042384320	J MESURO	10060471	PONFERRADA	6.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400994950	J MERAYO	10069241	PONFERRADA	1.04.95	20.000		RD 13/92	048.
240042364812	C MURCIEGO	10077510	PONFERRADA	25.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240401014755	M NUNEZ	33735922	PONFERRADA	11.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400998206	D PEREZ	34010104	PONFERRADA	6.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240101010306	A VAZQUEZ	36548799	PONFERRADA	31.03.95	35.000		D130186	
240100948684	M RODRIGUEZ	44425537	PONFERRADA	14.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240401020380	A CARRAJO	44426722	PONFERRADA	7.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401017290	J RODRIGUEZ	09766615	PUEBLA DE LILLO	4.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401017136	M GALLARDO	10180860	VALCABADO DEL PARA	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400996532	I GARCIA	10198860	POSADILLA DE LA VE	5.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042370976	J RAPOSO	10192828	VILLAMEDIANA DE VE	1.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042352287	T PORTUGUES	09802999	SAHAGUN	23.03.95	15.000		RD 13/92	118.1
240101015018	I CALVO	09462187	SAN ANDRES RABANEDO	29.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042348326	J LOGARES	09726706	SAN ANDRES RABANEDO	10.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042353899	J LOPEZ	09730199	SAN ANDRES RABANEDO	5.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240100983210	S LEON	71421804	SAN ANDRES RABANEDO	30.03.95	35.000		D130186	
240042351921	M ALVAREZ	09764377	FERRAL DEL BERNESG	9.04.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
240042387976	M CASTRO	09717331	TROBAJO DEL CAMINO	20.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042336804	J YUGUEROS	09779761	TROBAJO DEL CAMINO	7.04.95	25.000		RD 13/92	013.1
240101017805	J ZAMORANO	09786962	TROBAJO DEL CAMINO	7.04.95	35.000		D130186	
240042366304	A RAMOS	09805970	TROBAJO DEL CAMINO	2.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101048498	C BALBOA	09808526	TROBAJO DEL CAMINO	3.04.95	10.000		RD 13/92	092.2
240101017799	R MERE	71423446	TROBAJO DEL CAMINO	7.04.95	25.000		D130186	
240401012473	B ALVAREZ	71549082	TROBAJO DEL CAMINO	23.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042370186	V RIESCO	10190093	SAN JUSTO DE LA VEGA	7.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101029911	L TAGARRO	10171087	SANTA MARIA PARAMO	4.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101032521	F TARDASIN	71543436	SANTA MARIA PARAMO	14.03.95	10.000		RD 13/92	094.2
240042375147	M FERNANDEZ	10197270	REQUEJO DE LA VEGA	3.04.95	10.000		RD 13/92	018.1
240100991954	L NUNEZ	10068771	TORENO	29.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240100935458	V FERNANDEZ	10204126	TORRE DEL BIERZO	3.04.95	10.000		RD 13/92	012.1
240401020068	J VALDES	09690232	VALENCIA DE DON JUAN	6.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401020536	L MARCOS	09690706	LA VIRGEN DEL CAMI	8.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042371002	R GARCIA	10075307	CAOALLIES DE ARIB	3.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400996167	L ARIAS	10028673	TORAL DE LOS VADOS	31.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042349215	J CELORIO	09697183	VILLAQUILAMBRE	6.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401020421	R VUELTA	09685073	NAVATEJERA	7.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042371956	J VILLAR	09789873	VILLARODRIGO REGUE	7.04.95	15.000		RD 13/92	148.1
240042355033	A JIMENEZ	52445566	CALAHORRA	2.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240400996325	J LOPEZ	09734953	LUGO	4.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240100962840	M CRESPO	76570829	PIEDRAFITA CEBREIRO	29.03.95	15.000		RD 13/92	014.2
240100939210	X DECORACIONES MAVAE S L	B2710996	SARRIA	21.02.95	35.000		D130186	
240042341289	J MONTERO	33827088	SARRIA	5.03.95	115.000		D121190	198.H
240042364071	J SANCHEZ	76615847	SARRIA	2.04.95	16.000		RD 13/92	054.2
240400994985	B PEREZ	34242732	SOBER	25.000	25.000		RD 13/92	052.
240400997536	M PEREIRO	34250591	SOBER	1.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240401016909	F LAZARO	01385635	CERCEDILLA	2.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401020512	J NIETO	05372396	TRES CANTOS	5.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400996337	R MARQUEZ	33242682	GUADARRAMA	4.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240401015322	J ALVAREZ	01383275	HOYO DE MANZANARES	25.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042388660	TRANSPORTES MANEIRO S A	A78433455	MADRID	31.03.95	25.000		RD 13/92	013.1
240200899865	RECICLAJES MAENSA SL	B80474547	MADRID	10.04.95	20.000		RD 13/92	048.
240042364733	R ORTIZ	00202564	MADRID	1.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240200875186	F GARCIA	00715834	MADRID	4.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401016867	M SANTORI	06539205	MADRID	2.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042366213	G CALVO	09746231	MADRID	1.04.95	15.000		RDL 339/90	059.2
240401017161	P GARCIA	26152584	MADRID	4.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042375111	P IGLESIAS	32287653	MADRID	1.04.95	35.000		D130186	
240042388269	P IGLESIAS	32287653	MADRID	1.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042362244	J TENORIO	34870102	MADRID	4.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401020822	J CRUZ	35525820	MADRID	4.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401016843	J URANGA	50400270	MADRID	10.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401016806	A TENDERO	50705063	MADRID	2.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401016934	R SOTO	51341725	MADRID	3.04.95	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042358447	P RODRIGUEZ	51659324	MADRID	30.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401015310	M MORAGON	00651545	BOADILLA DEL MONTE	25.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240401020846	N VIEJO	09672648	MOSTOLES	10.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400993476	J SANCHEZ	02084779	RIVAS VACIAMADRID	19.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401017203	A DIEZ	02702960	SAN SEBASTIAN REYES	4.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042360995	O ARAGON	29155227	PAMPLONA	4.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042366663	J ALVAREZ	11041218	BELLO ALLER	4.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042352160	F RUBIO	09612537	GIJON	22.03.95	26.000		RD 13/92	048.
240101001901	J AGUILERA	09646105	GIJON	1.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042371361	M RODRIGUEZ	10772121	GIJON	30.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240042388520	M TORRES	10812974	GIJON	3.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042389869	M TORRES	10812974	GIJON	3.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100983155	L FERNANDEZ	10827954	GIJON	15.02.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042365634	M DIAZ	10833325	GIJON	4.04.95	35.000		D130186	
240401016636	F GARCIA	10839711	GIJON	1.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042370794	M CUESTA	10859560	GIJON	7.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240401014652	B VILLACORTA	10567812	SAMA DE LANGREO	2.04.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401020871	F FARPON	11066368	POLA DE LENA	10.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042365830	J SANCHEZ	11387402	MEIRO LUARCA	30.03.95	16.000		RD 13/92	100.1
240401020779	M VALLEJO	09421574	NORENA	10.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042348867	TRANSCORTINA SL	B33448374	OVIEDO	6.04.95	60.000		D130186	
240400998334	R SORIA	05274697	OVIEDO	7.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240042398147	A CANO	09409574	OVIEDO	7.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401011596	M RODRIGUEZ	09746944	OVIEDO	19.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401014573	C BASCARAN	10511727	OVIEDO	2.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401020070	L FERNANDEZ	10602658	OVIEDO	6.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042349460	A SANCHEZ	43400073	OVIEDO	27.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042349458	A SANCHEZ	43400073	OVIEDO	27.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401014639	M FERNANDEZ	71636364	OVIEDO	2.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042367072	J FERNANDEZ	71857486	LA CARISA	3.04.95	20.800		RD 13/92	048.
240042367084	J FERNANDEZ	71857486	LA CARISA	3.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042367096	J FERNANDEZ	71857486	LA CARISA	3.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042444182	O GARCIA	10465887	LUGONES	12.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101015055	J UGARTE	50532234	TINEO	29.03.95	35.000		D130186	
240042364629	S SARRIA	10046998	EL BARCO VALDEORRAS	28.03.95	35.000		D130186	
240042347024	LUGEAR S A	A32108987	ORENSE	27.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240101041807	LUGEAR S A	A32108987	ORENSE	13.03.95	15.000		RD 13/92	095.2
240200899750	HERMANOS ABAD ORENSE SL	B32122491	ORENSE	31.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240401016831	C SORIANO	31331174	ORENSE	2.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042358472	M OROZCO	34958839	ORENSE	31.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042358484	M OROZCO	34958839	ORENSE	31.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100572040	F RODRIGUEZ	75144476	ORENSE	8.03.95	15.000		RD 13/92	154.
240042364198	F PRADA	10080399	RUBIANA	3.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042362130	F NUNEZ	76709032	VILLAMARTIN DE VRRAS	20.03.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240401020809	V RODRIGUEZ	12757094	BUSTILLO DE LA VEGA	10.04.95	39.000		RD 13/92	050.
240401017215	J ARAGON	12730130	CASTRILLO DON JUAN	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101045412	A MARCOS	12556284	GUARDO	30.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240401017276	G GARCIA	12657454	GUARDO	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401020500	I VILLALBA	12558235	PALENCIA	1.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042364861	C GUMAREY	35449451	PUENTECEBURES	27.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042388970	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	1.04.95	50.000		RDL 339/90	061.1
240400998048	J ALVAREZ	10047332	VIGO	5.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240200899816	J TOURIS	35326330	VIGO	10.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042364332	J MERA	35560911	VIGO	24.03.95	15.000		RD 13/92	100.2
240400991297	G ALONSO	36019175	VIGO	12.03.95	30.000		RD 13/92	052.
240400993117	F ACEVEDO	36063805	VIGO	15.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042364873	O MACINEIRAS	36109204	VIGO	28.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042364411	J DOMINGUEZ	36149282	VIGO	24.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400997056	J RAMOS	35433239	VILLAGARCIA DE AROSA	8.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240042351994	J SAIZ	13623380	SANTANDER	23.03.95	16.000		RD 13/92	046.1D
240042355100	P MARTIN	07843636	SALAMANCA	5.04.95	5.000		RD 13/92	103.1
240200899737	S SANCHEZ	08089721	SALAMANCA	30.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240101010252	Y ORTEGA	09336328	SEGOVIA	25.03.95	35.000		D130186	
240401017460	L CASTRO	71543528	LASARTE ORIA	5.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240400995655	J VICENTE	15976439	LEGORRETA	27.03.95	32.500		RD 13/92	050.
240400996957	A MAYO	33096007	PASAJES SAN PEDRO	8.04.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042358162	E CALAFORRA	19827538	MANISES	27.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042344084	E CALAFORRA	19827538	MANISES	27.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042352068	CISVAL S L	B96107164	VALENCIA	4.04.95	60.000		D130186	
240401020044	J ESTRADA	09296059	BECILLA VALDERADUEY	6.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101030846	G BORJA	71117537	PENAFIEL	22.03.95	25.000		D130186	
240101030822	G BORJA	71117537	PENAFIEL	22.03.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240401016958	F GONZALEZ	09266541	VALLADOLID	3.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042349434	F ESCUDERO	09291525	VALLADOLID	26.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042349446	F ESCUDERO	09291525	VALLADOLID	26.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401020895	E SALAZAR	09303711	VALLADOLID	10.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042349422	J ESCUDERO	09304461	VALLADOLID	26.03.95	35.000		D130186	
240400998577	E GOMEZ	11682678	VALLADOLID	10.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042367114	F CARRASCAL	12213283	VALLADOLID	4.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042388476	A QUIINTANA	12349536	VALLADOLID	29.03.95	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240101049429	B SANCHEZ	75684751	VALLADOLID	30.03.95	10.000		RD 13/92	146.1
240042365130	A GALAN	75503543	LLODIO	3.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401017446	M URIARTE	15364229	VITORIA GASTEIZ	5.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401014524	J APILANEZ	16233475	VITORIA GASTEIZ	1.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400998322	J LEYUN	18194793	VITORIA GASTEIZ	7.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240042358526	S DIAZ	07807350	BENAVENTE	3.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042336798	A ALAIZ	11698914	BENAVENTE	5.04.95	5.000		RD 13/92	090.1
240401017124	A ROSILLO	33263305	BENAVENTE	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042360661	A BERMUDEZ	71011040	BENAVENTE	31.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042348235	J TESO	11736274	LA BOVEDA DE TORO	28.03.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
240400996386	J PARDAL	11952076	ZAMORA	5.04.95	25.000		RD 13/92	050.

5588

63.360 ptas

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León por la que se rectifica la composición del Tribunal de las Pruebas para la provisión de diez plazas de limpiadoras, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 90, de fecha 20 de abril de 1995.

Habiéndose producido renuncia por parte de don Donaciano López García a tomar parte del referido Tribunal, vengo a designar en su sustitución como vocal suplente, a doña Mercedes Díez Abella.

León, 19 de mayo de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 5704

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En la reclamación económico administrativa referenciada, interpuesta a nombre de Aurelio Alvarez Cañón, por el concepto de contribución urbana, se dicta la siguiente:

Providencia: Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones y proposición de pruebas, sin que se haya hecho uso de tal derecho, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, se declara caducado el plazo de presentación de alegaciones y de proposición de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

De lo que se da traslado para su conocimiento y efectos.

León, a 30 de agosto de 1993.—La Secretaria, María del Pilar Borregán de Castro.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Alfageme Rojo Luis, el expediente incoado a su instancia con el número 24/358/93 por concepto de Renta de Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Firmado.—La Secretaria Delegada, M.ª del Pilar Borregán de Castro.

En la reclamación económico administrativa referenciada, interpuesta a nombre de Promociones Flórez, S.A., por el concepto de condonación, se dicta la siguiente:

Providencia: Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones y proposición de pruebas, sin que se haya hecho uso de tal derecho, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, se declara caducado el plazo de presentación de alegaciones y de proposición de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

De lo que se da traslado para su conocimiento y efectos.

León a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

En la reclamación económico administrativa referenciada, interpuesta a nombre de Electrodomésticos Roberto Rodríguez, S.L., por el concepto de IVA, se dicta la siguiente:

Providencia: Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones y proposición de pruebas, sin que se haya hecho uso de tal derecho, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, se declara caducado el plazo de presentación de alegaciones y de proposición de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

De lo que se da traslado para su conocimiento y efectos.

León a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria, María del Pilar Borregán de Castro.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Alegría Lopes José, el expediente incoado a su instancia con el número 24/2087/94 por concepto de Renta de Personas Físicas a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Firmado.—La Secretaria Delegada, M.ª del Pilar Borregán de Castro.

3409

8.400 ptas.

En la reclamación económico administrativa referenciada, interpuesta a nombre de Avelino Fernández Casado, por el concepto de actos del procedimiento recaudatorio, se dicta la siguiente:

Providencia: Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones y proposición de pruebas, sin que se haya hecho uso de tal derecho, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, se declara caducado el plazo de presentación de alegaciones y de proposición de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

De lo que se da traslado para su conocimiento y efectos.

León, a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económicas-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, se ha acordado concederle un plazo de quince días, a fin de que dentro del mismo, formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas que considere oportunas en defensa de su derecho y, en particular, si su grado de inutilidad o incapacidad permanente ha sido determinado como de "incapacidad permanente absoluta" o de "gran invalidez", acreditando tal extremo.

Asimismo, se le comunica que según lo dispuesto en el artículo 67 del citado Reglamento, transcurrido dicho plazo, sin hacer uso de tal derecho, quedará caducado el plazo de alegaciones y de proposición de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

León, a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Abad de la Mata Alipio, el expediente incoado a su instancia con el número 24/2673/94 por concepto de Seguridad Social, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Firmado.—La Secretaria Delegada, M.ª del Pilar Borregán de Castro.

5102

5.760 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Lavandería Virgen de Velilla, S.L., el expediente incoado a su instancia con el número 24/1313/93, por concepto de Actos de Procedimiento Recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Firmado.—La Secretaria Delegada, M.ª del Pilar Borregán de Castro.

3711

2.040 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 10-5-95 la subasta de bienes inmuebles del deudor, don Roberto Fernández Coello, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 9-12-93 y 2-5-95, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedáse a la celebración de la citada subasta el día 29 de junio de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Casa de construcción antigua en el pueblo y término municipal de Santa Marina del Rey, sita en la calle Doctor Vélez, número 24, de planta baja, alta y corral. Tiene una superficie total de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, de los cuales unos veinticinco metros cuadrados son de patio y el resto, edificado. Linda: Derecha entrando, herederos de Antonio Sánchez Mayo; izquierda, Baltasar Martínez Muñiz; fondo, herederos de Antonio Sánchez Mayo y frente, calle de su situación. Es la parcela 0313004 del catastro urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, con el número 8.293, al folio 66 del tomo 1.400, inscripción primera.

Valoración pericial: 9.281.250 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.969.110 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.



7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R. Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 16 de mayo de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5403

14.280 ptas.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 10-5-95 la subasta de bienes inmuebles del deudor, don Marcos Campesino Rodríguez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 8-11-94, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de junio de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Urbana.—Solar radicante en el casco y término de Pozuelo del Páramo, en la calle camino La Vizana, de mil metros cuadrados de superficie aproximada, que linda: Derecha entrando, casa de Denis, cuyos apellidos se ignoran; izquierda, Luisa Pérez; espalda, Mariano Fernández y frente, calle de su situación. Finca registral número 3.859, al folio 25 del libro 24, tomo 1.253.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.298.000 pesetas.

B) Urbana.—Nave con tres cuerpos, de una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados, construida con paredes de ladrillo y cubierta de uralita, que linda por todos sus aires con la huerta en la que está enclavada, en término de Pozuelo del Páramo, de una extensión de mil sesenta y ocho metros cuadrados y que linda: Norte, calle; Sur, Adela Campesino y Cecilio Cartón; Este, Juan Cartón; Oeste, camino, al sitio de Plaza de la Iglesia. Es la finca registral 4.224, al folio 109 del libro 26, tomo 1.318.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 3.465.000 pesetas.

C) Urbana.—Bodega en término de Pozuelo del Páramo, que linda: Derecha entrando, herederos de José (de Audanzas); izquierda, Maximino Bolaños; fondo, terreno comunal y frente, camino de las Bodegas. De una superficie de treinta metros cuadrados, al sitio de Las Bodegas. Finca registral número 4.223, al folio 108 del libro 26, tomo 1.318.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 194.370 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse

directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.-Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.-Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.-Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá -en tal supuesto- carácter provisional.

11.-Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R. Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 16 de mayo de 1995.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5404

15.840 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

N/R: E-A/24/03093, C-19-95.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Ponferrada.

DNI o NIF n.º: P-2411800B.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, Ponferrada (León).

Nombre de los manantiales: "Las Timbrias" y otros.

Caudal solicitado: 0,56 l/seg.

Punto de emplazamiento: Proximidades manantial "Las Timbrias". San Cristóbal de Valdeza.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Abastecimiento y usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se recoge el agua de 7 manantiales mediante zanjas drenantes que dirigen el agua hacia arquetas desarenadoras.

La conducción hacia el depósito regulador existente es de PVC y tiene una longitud de 3.880 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 4 de abril de 1995.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3823

3.840 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

LIQUIDACIONES: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

N.º Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Importe
21-70.450/95	L.N. Hostelería, S.A.	P.º de la Facultad, 7 (León)	30.592
21-70.457/95	Edsal, S.A. Laboral	C/ Lope de Vega, 9 (León)	380.947
21-70.456/95	Edsal, S.A. Laboral	C/ Lope de Vega, 9 (León)	1.521.235
21-70.458/95	Villafañe Pacho, Domingo	C/ Sancho el Gordo, 1-9.º (León)	21.158
41-70.183/95	Torres Panizo, S.A.	C/ Alfonso V, 2-5.º B (León)	1.060.150
41-70.186/95	Fdez. Fdez. Esteban	Avda. Fdez. Ladreda, 27-7.º (León)	27.130
41-70.195/95	Martín García, Vicente	C/ S. Guillermo, 29-5.º C (León)	81.725
41-70.197/95	Construcc. García Llamas, S.L.	Avda. Gral. Sanjurjo, 23-3.º D (León)	184.666
41-70.198/95	Fuente Castro, J. Miguel de la	Políg. 10. Bl. 19 (León)	7.999
41-70.199/95	Jiménez Cortés, J.I. Ramón	Avda. Mariano Andrés, 131-7.º B (León)	25.617
41-70.200/95	Laiz García, Margarita	C/ Lucas de Tuy, 14-1.º (León)	91.344
41-70.208/95	Fdez. Bajo, Lino	C/ Suero de Quiñones, 6-3.º Iz. (León)	215.519
41-70.194/95	Ordás Méndez, Amalia	C/ Obispo Cuadrillero, 28-6.º D (León)	8.022
41-70.191/95	Arauzo Miguel, M.ª Cristina	C/ Las Moradas, 10-1.º (Valladolid)	81.752
21-70.439/95	Construcc. José Manuel García Llamas	C/ Canto Pelayo, s/n Santa M.ª del Páramo (León)	139.625

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º de Expte.	N.º Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
471/89	21-70.228/95	Mtez. Ferreras, Petronila	C/ Federico Echevarría, 1-1.º Dr. (León)	799.801	43.980
8.082/90	21-71.256/94	Castillo Porcel, Matilde	C/ Ramón Llul, n.º 41 - Inca (Baleares)	197.190	6.011
10.903/90	21-71.342/94	Presa Valbuena, Constantino	S. Esteban de Sesroviros (Barcelona)	132.000	5.073
298/91	21-70.285/95	Ferreras Fidalgo, Laureano	C/ Porto Colón, 2 - Alcorcón (Madrid)	1.223.600	38.543
10.813/90	21-70.503/95	Pozo Carnero, M.ª Paz Crescencia	C/ Martín Sarmiento, 32-2.º F (León)	679.320	36.054

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

NOTIFICACIONES DE BASE: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

N.º de Expte.	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado
490/90	Ordás García, Lucía	Avda. Dr. Fléming, 2 - Baracaldo (Vizcaya)	8.028.109

En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

-Interponer recurso de reposición ante esta misma Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

-Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último hacer constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

León, 15 de mayo de 1995.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A J.M. El Cordobés, S.L., para acondicionar local destinado a Cafetería-Restaurante en la calle Campanillas, 17. Expte. 568/95.

León, a 25 de abril de 1995.- El Alcalde, Juan Morano Masa.
4765 1.560 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1995, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Compensación Refundido del Polígono La Palomera, presentado por D. Pedro A. Cañas Represa, Presidente de la Junta de Compensación del mismo, y que consiste en la constitución de una servidumbre permanente de luces y vistas de la parcela 18 Bloque 4 a favor de la parcela 18 Bloque 3, la cual ha sido aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno municipal del 31 de octubre de 1994 y sometido a información pública sin que durante el mismo se haya formulado alegación alguna, y rectificado el error material cometido de oficio por posterior acuerdo plenario de 31 de diciembre de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157, en relación con el 165 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 24 de abril de 1995.- El Alcalde, Juan Morano Masa.
4732 3.360 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Compensación del Sector "Ventas Este", presentada y redactada por el arquitecto D. José Carlos Reguera Alvarez, la cual fue aprobada por la Junta de Compensación, según certificación del Secretario de la referida Junta, obrante en el expediente de referencia, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.5 y 6 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se abre información pública por término de un mes, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo.

León, 21 de abril de 1995.- El Alcalde, Juan Morano Masa.
4733 1.800 ptas.

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 1995, se acordó denegar la aprobación provisional del Proyecto de modificación del Plan Parcial del Sector de Carretera de Madrid, presentado por la Junta de Compensación del Polígono B del citado Sector, ya que la modificación del Plan Parcial de que se hace mérito pretende la adaptación del mismo a una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que no ha adquirido firmeza. Asimismo se acordó el levantamiento de la suspensión de licencias en el referido Sector, acordada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1994, al aprobarse inicialmente dicho Proyecto.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, a 24 de abril de 1995.- El Alcalde, Juan Morano Masa.
4734 2.760 ptas.

PONFERRADA

Por D. Victorino Redondo Fidalgo en representación de ASULE, S.A. se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Bocatería-Crosantería, con emplazamiento en Centro Comercial La Máquina, Huertas del Sacramento.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, a 24 de abril de 1995.- El Alcalde, Celso López Gavela.
4688 1.800 ptas.

* * *

Por D. Carlos Cuadrado González en representación de Building Sport 2, S.L., se ha solicitado licencia municipal para gimnasio con emplazamiento en San Genadio, 46.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, a 24 de abril de 1995.- El Alcalde, Celso López Gavela.
4689 1.680 ptas.

* * *

Por D. Darío Fernández Gómez se ha solicitado licencia municipal para venta de bicicletas y montaje accesorios con emplazamiento en Avenida Galicia, 126, bajo.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, a 25 de abril de 1995.- El Alcalde, Celso López Gavela.

4740 1.680 ptas

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente el proyecto de obra de "Colector del Toralín, II fase", redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 6.252.400 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto se encuentra a exposición pública en la Sección de Contratación del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de ser examinado y presentarse reclamaciones, computándose el mencionado plazo a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 26 de abril de 1995.- El Alcalde, Celso López Gavela.

4742 1.800 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Se encuentra a disposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento el Proyecto de la obra "Ampliación de la Red de Abastecimiento y Saneamiento en Ribota", a efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de 15 días.

Oseja de Sajambre, 25 de abril de 1995.- El Alcalde, Juan Carlos Piñán Díaz.

4681 210 ptas.

MANSILLA MAYOR

Habiendo solicitado D. Santos Llamas Llamas, Consejero Delegado de la Empresa Construcciones Carriegos, S.A., la devolución de la fianza definitiva depositada para realización de las obras de "Construcción de Casa Consistorial y Usos Múltiples", se abre un período de exposición pública al objeto de presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento por quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado contratista por razón del contrato garantizado.

Mansilla Mayor, 20 de abril de 1995.- El Alcalde (ilegible).
4682 1.200 ptas.

PRIORO

Formada la matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1995, constituida por los censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este Municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995, se somete a información pública por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse, en su caso, los recursos contra la matrícula a que se hace referencia en el citado Real Decreto.

Prioro, 31 de marzo de 1995.- El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

4683 360 ptas.

CACABELOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la

Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Cacabelos, 24 de abril de 1995.- El Alcalde (ilegible).
4686 420 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150-1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151-1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150-1 de la Ley 39/1988 citado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo antes indicado no se presentan reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 26 de abril de 1995.- El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

4692 780 ptas.

EL BURGO RANERO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios de 1993 y 1994, comprensivas de los estados de cuentas referidas en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más, para que durante el mismo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

El Burgo Ranero, 27 de abril de 1995.- El Alcalde (ilegible).
4735 270 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, rendidas las cuentas liquidación de los presupuestos del ejercicio de 1994 y anteriores, de este Ayuntamiento, se exponen al público por el plazo de quince días y ocho más, para que los interesados puedan examinarlas y presentar reclamaciones y observaciones.

Villademor de la Vega, 25 de abril de 1995.- El Alcalde (ilegible).

4736 300 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 2º y 3º del R.D. 1172/1991, de 26 de julio, que regula la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, se expone al público la matrícula del I.A.E. cerrada a 31 de diciembre de 1994, por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la misma pueden interponer los interesados recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Provincia o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días, a contar desde el inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula, sin que puedan interponer simultáneamente ambos recursos.

Asimismo se recuerda que la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas que rige en este Ayuntamiento según acuerdo de Pleno de fecha 10 de octubre de 1991 es la siguiente:

Art. 1.- De conformidad con lo previsto en el art. 88 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establece en el art. siguiente.

Art. 2.- Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto de Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas de un coeficiente único 1,4.

Disposición final.- La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Santa Colomba de Somoza, 21 de abril de 1995.- El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

4737 930 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado 10 de abril de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de calles 1ª Fase en Llamas de Rueda", se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente y, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones que rige la licitación, cuando resulte necesario.

Objeto.- Las obras de "Pavimentación de calles 1ª Fase en Llamas de Rueda", según proyecto técnico del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Tipo.- Seis millones novecientas sesenta y dos mil doscientas siete pesetas (6.962.207).

Duración del contrato.- Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago.- Con cargo al Presupuesto general del Ayuntamiento.

Fianza provisional y definitiva.-

Fianza provisional: 139.244 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones.-

En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las diez a las catorce horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.-

En alguna de las dependencias municipales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... con domicilio en C/ número ... de ..., y con DNI número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ..., en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder a contratar las obras de ..., de acuerdo con los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas se compromete a ejecutar las referidas obras por el precio de ... pesetas (en letra).

Asimismo manifiesta aceptar íntegramente las condiciones de la contratación y declara responsablemente no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para la contratación a que oferta establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Cubillas de Rueda, 26 de abril de 1995.- La Alcaldesa (ilegible).

4738 6.480 ptas.

VILLAZALA

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, con referencia al 1 de enero de 1995, se encuentra expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Conforme a lo dispuesto en el R.D. 243/95 de 17 de febrero, del Ministerio de Economía y Hacienda, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los siguientes recursos:

De reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León en el plazo de quince días hábiles, a contar del inmediato siguiente del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo anterior, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Dado en Villazala a 20 de abril de 1995.- El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

4739 570 ptas.

VALDERRUEDA

Formada la matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1995, constituida por los censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995, se somete a información pública por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse, en su caso, los recursos contra la matrícula a que se hace referencia en el citado Real Decreto.

Valderrueda, 31 de marzo de 1995.- El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

4741 360 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995 el Presupuesto la obra "Pavimentación de calles en Taranilla -1ª Fase-", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras y don Rogelio H. de la Parra Villa, con un presu-

puesto de ejecución por contrata de 2.000.000 de pesetas se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valderrueda, 17 de abril de 1995.- El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

4743 330 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de abril de 1995, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación de las obras de "Construcción de nueva Casa Consistorial en Santa María de la Isla -4ª Fase-" por el sistema de concierto directo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa María de la Isla, 27 de abril de 1995.- El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

4766 480 ptas.

VALDERREY

Por doña Trinidad Pérez Martínez, en calidad de Presidente de la Sociedad Cooperativa Textil "Barrientos", ha sido solicitada autorización para el ejercicio de la actividad de "Confección Textil" en la localidad de Barrientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la legislación vigente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Valderrey, 28 de abril de 1995.- El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

4767 1.440 ptas.

VALDEFUENTES DEL PARAMO

Aprobado de forma definitiva el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1995, al no haberse presentado reclamaciones contra acuerdo aprobación inicial publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 84/1995, de 11 de abril. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, siendo su resumen a nivel de capítulos como sigue:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	6.369.662
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	4.329.310
Cap. 4 Transferencias corrientes	6.378.216
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	374.216
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7 Transferencias de capital	22.355.000
Total	39.806.404

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Remuneraciones de personal	5.898.704
Cap. 2 Compra de bienes corrientes y servicios	2.290.000
Cap. 3 Intereses	1.114.867
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.847.833
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	7.400.000
Cap. 7 Transferencias de capital	20.505.000
Cap. 9 Variación de pasivos financieros	750.000
Total	39.806.404

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en la forma y plazos que se establecen en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento para el ejercicio 1995, aprobada junto con el presupuesto: Personal funcionario, Secretario-Interventor, grupo B, cubierta en propiedad.

Valdefuentes del Páramo, 19 de mayo de 1995.-El Alcalde Pte. (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, aprobó los siguientes proyectos de obras:

a) Pavimentación de calles en el Municipio de Valdefuentes del Páramo, 3.ª fase, obra número 171 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1995, c/ Iglesia y Travesía en Azares del Páramo, por importe de 4.500.000 pesetas, ejecución contrata.

b) Pavimentación calle Real o Travesía casco urbano Valdefuentes por carretera León-La Bañeza, desglosado, por importe ejecución contrata 17.405.720 pesetas.

Redactados por los Arquitectos Técnicos don Manuel González Suárez y don José Luis Sánchez Rodríguez.

Permanecerán expuestos al público por plazo de quince días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados, a partir de su publicación.

Valdefuentes del Páramo, 19 de mayo de 1995.-El Alcalde Pte. (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 2 de mayo de 1995, acordó solicitar del Banco Santander, sucursal La Bañeza, un aval bancario por importe de 2.250.000 pesetas, para responder ante la Excm. Diputación Provincial, aportación Ayuntamiento obras de "Pavimentación calles en el Municipio Valdefuentes Páramo, 3.ª fase, Plan Provincial Obras y Servicios 1995".

Se hace público por plazo de quince días siguientes a la publicación, a los efectos de examen del expediente y acuerdo y presentación, si procede, de reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 19 de mayo de 1995.-El Alcalde Pte. (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad, acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las siguientes obras:

a) Pavimentación calles en el Municipio de Valdefuentes, 3.ª fase, c/Iglesia y Travesía en Azares del Páramo, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1995.

b) Pavimentación y urbanización final c/ Arriba de Valdefuentes hasta entronque con desvío carretera León-La Bañeza.

c) Urbanización y construcción aceras c/ Real o cruce carretera León-La Bañeza, casco urbano Valdefuentes.

Los expedientes y acuerdos respectivos están a disposición de los directamente afectados durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación, al objeto de su examen y presentación, si procede de reclamaciones, que de no presentarse, los acuerdos se elevará a definitivos.

Durante el plazo de exposición, podrá constituirse la Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo regulado al respecto.

Valdefuentes del Páramo, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde Pte. (ilegible).

5586 2.730 ptas.

VILLAMAÑAN

Remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) con referencia a 1 de enero de 1995, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Conforme a lo dispuesto en el R.D. 243/1995, de 17 de febrero, del Ministerio de Economía y Hacienda, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León en el plazo de 15 días hábiles, a contar del inmediato siguiente del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en igual plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Villamañán, 20 de abril de 1995.—El Alcalde, Andrés Garrido.

4469 570 ptas.

CAMPONARAYA

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de abril del presente año 1995, acordó:

Primero.—Imponer contribuciones especiales por la pavimentación de:

1.—Las calles Valiña y Travesía avenida Francisco Sobrín de Camponaraya, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor y el beneficio especial de los inmuebles de dichas calles; y

2.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a.—El costo de las obras se cifra en 7.995.906 pesetas.

b.—El costo soportado de la obra, una vez deducidos los dos millones de subvención concedidos, se fija en 5.995.906 pesetas.

c.—Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras, atendida la clase de las mismas.

d.—Fijar el módulo de reparto en 7.000 pesetas por metro lineal de fachada de los inmuebles beneficiados.

e.—Aprobar la relación de sujetos pasivos con las correspondientes cuotas.

Segundo.—Imponer contribuciones especiales por la pavimentación de:

1.—Las calles 1.ª Travesía a la calle Real, de Magaz de Abajo y Travesía calle del Campo de Narayola, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor y el beneficio especial de los inmuebles de dicha calle; y

2.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a.—El costo de las obras se cifra en 7.353.640 pesetas.

b.—El costo soportado de la obra, una vez deducidos los tres millones de subvención concedidos, se fija en 4.353.640 pesetas.

c.—Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras, atendida la clase de las mismas.

d.—Fijar el módulo de reparto en 7.000 pesetas por metro lineal de fachada de los inmuebles beneficiados.

e.—Aprobar la relación de sujetos pasivos con las correspondientes cuotas, y

Tercero.—Exponer ambos expedientes por espacio de treinta días al público, para que durante esos treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, por escrito, de 9 a 13 horas, en los días laborables, las reclamaciones que se estimen pertinentes por quienes estén interesados o legitimados.

Camponaraya, 17 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4470 1.440 ptas.

LA ROBLA

Don Nicolás Alvarez Muñoz, DNI 9.636.907—E, solicita de este Ayuntamiento licencia para la actividad de servicio de peluquería, en local ubicado en La Robla, calle Ramón y Cajal, número 65, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de las Cortes de Castilla y León, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 19 de abril de 1995.—La Alcaldesa en funciones, Rosa María Villagrá Cuadrado.

4472 1.560 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Cimanos de la Vega 3.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, por importe de 8.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Cimanos de la Vega, 18 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5554 360 ptas.

CASTROPODAME

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de mayo de 1995, aprobó el proyecto técnico de "Construcción de aceras en travesía y pavimentación de calles en Calamocos", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto asciende a 4.000.000 de pesetas.

Lo que se expone al público, por plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de reclamaciones.

Castropodame, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5558 300 ptas.



GRADEFES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 3 de mayo de 1995, tomó con el quórum necesario señalado en el artículo 47,3g de la Ley 7/85, de 2 de abril, el siguiente acuerdo: Solicitar de Caja España un aval, por importe de 1.500.000 pesetas para financiar las obras de "Pavimentación de aceras en Gradefes", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995.

Gradefes, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).
5548 270 ptas.

ARDON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1995, con el quórum de la mayoría absoluta legal prevista en el artículo 47-3h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra de "Pavimentación de calles en Fresnellino del Monte (calle Las Eras y calle La Pradera)", incluida en el Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1995.

El expediente completo, de las referidas contribuciones especiales, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación, por escrito, de las reclamaciones que tengan por conveniente, quedando, los acuerdos señalados, elevados a definitivos si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Las características esenciales de dicho expediente son las siguientes:

Características	Pesetas
1.º—Presupuesto de obras	5.081.976
2.º—Honorarios proyecto técnico	204.987
3.º—Coste estimado de las obras	5.286.963
4.º—Aportación de la Junta de Castilla y León	1.250.000
5.º—Aportación de la Diputación	1.250.000
6.º—Coste a cargo del Ayuntamiento	2.786.963
7.º—Cantidad a repartir entre los afectados	1.525.040
8.º—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados	
9.º—Número total de metros: 381,26	
10.º—Precio del metro lineal	4.000

También se aprobó la relación de afectados, así como los metros lineales asignados a cada uno y las cuotas individuales resultantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando, además a los afectados que durante el referido periodo de exposición podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Ardón, 16 de mayo de 1995.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1995, con el quórum de la mayoría absoluta legal prevista en el artículo 47-3h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra de "Pavimentación de calles en Benazolve (calle del Reguero y un tramo de la calle de Las Cruces)", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 1995.

El expediente completo, de las referidas contribuciones especiales, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante treinta días hábiles, contados desde la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación, por escrito, de las reclamaciones que tengan por conveniente, quedando, los acuerdos señalados, elevados a definitivos si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Las características esenciales de dicho expediente son las siguientes:

Características	Pesetas
1.º—Presupuesto de obras	4.561.664
2.º—Honorarios proyecto técnico	184.000
3.º—Coste estimado de las obras	4.745.664
4.º—Aportación del Estado	609.620
5.º—Aportación de la Diputación	1.390.380
6.º—Coste a cargo del Ayuntamiento	2.745.664
7.º—Cantidad a repartir entre los afectados	913.600
8.º—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados	
9.º—Número total de metros: 228,40	
10.º—Precio del metro lineal	4.000

También se aprobó la relación de afectados, así como los metros lineales asignados a cada uno y las cuotas individuales resultantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando, además a los afectados que durante el referido periodo de exposición podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Ardón, 16 de mayo de 1995.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de mayo de 1995, el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en Benazolve (calle del Reguero y calle Las Cruces), redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Daniel González Rojo, cuyo importe asciende a 4.561.664 pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen, por las personas interesadas, y formulación, en su caso, de las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 16 de mayo de 1995.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de mayo de 1995, el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en Fresnellino del Monte (calle de Las Eras y calle La Pradera), redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Daniel González Rojo, cuyo importe asciende a 5.081.976 pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen, por las personas interesadas, y formulación, en su caso, de las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 16 de mayo de 1995.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

5551 3.210 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la formalización de aval bancario con la entidad Caja España, para responder ante la Excma. Diputación Provincial de la aportación de

3.500.000 pesetas, para las obras de "Abastecimiento, ordenación y urbanización de calles en la localidad de Antoñanes del Páramo", incluidas en el PPOS/95, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

* * *

El Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1995, ha sido aprobado definitivamente por un importe consolidado de setenta y seis millones seiscientos mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de gastos	Estado de ingresos
Cap. I	23.321.000	10.210.196
Cap. II		31.308.590
Cap. III	8.179.124	250.000
Cap. IV	25.000.000	5.200.000
Cap. V	1.700.000	
Cap. VI		22.802.084
Cap. VII	8.399.876	6.210.000
Cap. IX	13.000.000	3.619.130

Totales 79.600.000 79.600.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

Un funcionario de habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor no integrado, Grupo B.

Un Auxiliar Administrativo. Grupo D.-Cubierta.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bustillo del Páramo, 19 de mayo de 1995.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

5630 990 ptas.

VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1995, el documento desglosado número dos del "Proyecto de Construcción de Vestuarios" en Quintana de Rueda 2.ª fase. Se somete a información pública durante el plazo de 15 días.

Simultáneamente se somete a información pública: El pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante subasta de la obra de "Construcción de Vestuarios en Quintana de Rueda 2.ª fase", por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrá examinar el expediente y formular las reclamaciones que se consideren convenientes.

Y se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

Objeto de la subasta:

La contratación de la obra denominada "Construcción de Vestuarios 2.ª fase" en Quintana de Rueda.

Tipo de licitación: Se fija en 13.000.000 de pesetas, mejorables a la baja. Dentro del importe quedan incluidos los gastos de dirección de obra e impuestos y de modo expreso el IVA.

Duración del contrato: Se fija entre la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

Pago: Se efectuará con cargo al Presupuesto Municipal de 1995, contra certificación de obra aprobada por la Comisión de Gobierno.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional se estipula en 260.000; fianza definitiva 4% de la adjudicación.

Presentación de proposiciones y examen del expediente:

En la Secretaría del Ayuntamiento de Valdepolo, sito en Quintana de Rueda, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se titulará:

"Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de Vestuarios en Quintana de Rueda 2.ª fase". En su interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado: "Documentación" y el B) "Proposición económica y referencias técnicas".

Documentación: Sobre (A). Contendrá los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad y NIF o fotocopias compulsadas, caso de que el licitador sea persona física o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

B) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

C) Declaración expresa si se trata de persona física o certificación si es persona jurídica de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades que enumera el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la redacción dada por el RD Legislativo 931/86 de 2 de mayo.

D) Certificado acreditativo de clasificación de empresa contratista de obras, correspondiente al grupo general C - Edificaciones, categoría c. Expedido por el Registro Oficial de Contratistas o copia autenticada del mismo documento de clasificación de empresa.

Quien resulte adjudicatario, deberá presentar como requisito previo a la adjudicación definitiva los siguientes documentos:

a) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

b) Documento expedido por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda correspondiente, de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

c) Documento acreditativo de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe que le faculte para contratar.

Sobre (B) proposición económica ajustada al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del DNI número, actualmente en su propio nombre y derecho o en representación de don, o de la Sociedad-Empresa, por su calidad de, expone:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación mediante Subasta de las obras que a continuación se indican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación de la obra: Construcción Vestuarios en Quintana de Rueda 2.ª fase.

Proposición económica:

(en letra y número)

Baja del concurso

Segundo.—Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos de la obra, incluido el IVA. Sin que, por tanto, puedan ser repercutidos éstos como partida independiente. Asimismo quedo enterado que los honorarios de dirección de obra se descontarán de las certificaciones de obra para su pago a los técnicos por parte de este Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 14 horas del siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Quintana de Rueda, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde-Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

5095

12.960 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SANTA MARINA DEL REY

Aprobado inicialmente, por esta Junta Vecinal, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, el expediente de referencia se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Si en el término de exposición no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo.

Santa Marina del Rey, a 18 de abril de 1995.— El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible)

4744

300 ptas.

JABARES DE LOS OTEROS

Por acuerdo de esa Junta Vecinal de 3 de abril de 1995 se adoptó por unanimidad el acuerdo de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Bienes Comunales con carácter definitivo, el texto modificado es como sigue:

Art. 7.- Cuota Anual.

Se establece en 25.000 pesetas con un incremento anual del 10%, y todo nuevo quionero deberá pagar una cuota inicial en concepto de amortización de mejoras de 50.000 pesetas.

La falta de pago de la cuota anual previo requerimiento por un plazo de 15 días producirá la resolución del contrato de adjudicación.

Para tener derecho al lote correspondiente, además de figurar empadronado en la localidad deberá tener residencia efectiva en el pueblo de Jabares de los Oteros, entendiéndose por residencia efectiva el pernoctar más de 183 días en el pueblo.— El Presidente (ilegible).

4745

540 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.240 de 1994, por el

Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de Antracitas de Fabero, S.A., contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 30 de junio de 1994, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Delegación Territorial de la Junta Castilla y León en León, de 26 de agosto, sobre aprobación y autorización administrativa para ejecución proyecto de explotación correspondiente a mina de carbón a cielo abierto.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

9987

Núm. 108-99.—3.136 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.342 de 1994, por el Procurador señor Moreno, en nombre y representación de don Alberto Martínez Mallo, contra resolución del Ayuntamiento de Ponferrada (León), de 26 de julio de 1994, en expediente número 1.481/94, sobre multa de circulación impuesta a dicho demandante en cuantía de 16.000 pesetas por infracción del artículo 94.1 del RGC por estacionamiento de vehículo LE-1084-Y, en intersección de vía urbana.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

9988

Núm. 109-99.—2.800 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 611/95, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Huevos León, S.L., contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 26 de enero de 1995 (Rfa. 1670/92), por la que se sanciona a la recurrente por vertido no autorizado de aguas residuales al río Torío, en término de Navatejera (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2922 2.760 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 378/95, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Antonia, don Manuel, don Julio, don Tomás, doña Teodora, don Martín y doña Carmen Feo Blanco, don José Luis González Feo, y de doña Ana María González Feo, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la Administración de la Junta de Castilla y León de la petición de reversión de bienes expropiados, petición realizada con fecha 18 de febrero de 1994, y cuya denuncia de mora o certificación del acto presunto se hizo con fecha de 28 de junio de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de febrero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2963 3.240 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 662 de 1995, por doña Natividad Suárez Alonso, funcionaria, actuando en su propio nombre y representación contra resolución de 22 de febrero de 1994, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud por la que se deniega la solicitud del demandante, de 10 de febrero de 1994, para que se procediera a anular de pleno derecho la baja efectuada a favor del facultativo médico don Francisco Rebollo Gutiérrez, con fecha 31 de diciembre de 1993, en la Zona Básica de Salud "León II", como integrante del E.A.P. de Nocedo II, y anular su adscripción sin convocatoria pública alguna, a Nocedo II, con efectos desde el 1 de enero de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

3060 3.360 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 67 de 1995, por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de Esabe Seguridad Castilla León, S.A., ahora denominada Securitas Seguridad España, S.A., contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y S.S. de fecha 28 de octubre de 1994, en el expediente 2408915/44/94, recurso 12.052/94, por la que se declaró la inadmisión del recurso interpuesto contra la resolución dictada el 9 de marzo de 1993, por el Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de León que denegó las subvenciones solicitadas por la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2449 3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.981 de 1994, por la Procuradora doña María del Carmen Martínez Bragado, en nombre y representación de Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, contra desestimación por silencio administrativo, de la solicitud formulada ante el Ayuntamiento de Ponferrada el 3 de marzo de 1994, de la indemnización satisfecha a don Félix Castro Esteban, como consecuencia de los daños causados en el edificio propiedad de éste, sito en la avenida del Castillo, 146, de Ponferrada, a causa de un atasco en la red general de alcantarillado municipal.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2450 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 180 de 1995, por el Procurador señor Burgos Hervás en nombre y representación de Manuel Calvo Vega y Elías Nicolás García, contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimatoria de las reclamaciones número 24/707/94, y 24/705/94, sobre retenciones Renta de las Personas Físicas ejercicio 1994 y mismo año.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2670 2.640 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.973 de 1994, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don José-Luis González García, contra orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 30 de septiembre de 1994 (expediente CS001LE94), por la que se deniega al recurrente la subvención solicitada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2671 2.520 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 638 de 1995, a instancia de Organización Nacional de Ciegos Españoles, representados por la Procuradora señora Abril, contra las liquidaciones por precios públicos por los kioscos instalados en el municipio de León correspondientes al primer trimestre.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

3745 2.640 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 716 de 1995, por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de Laboratorios Sobrino, S.A., contra resoluciones de la Dirección General de Ordenación Jurídica, recaídas en sendos recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección Provincial

de Trabajo y Seguridad Social de León que desestimaba las alegaciones contenidas en los escritos de alegaciones formuladas contra las actas de infracción número 92/2229-50 y liquidación 523/92, de 30 de junio de 1992, respectivamente, por las que se acuerda desestimar los recursos interpuestos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

4054 3.360 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 309 de 1995, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de doña Ana María Bravo Morel, contra resolución adoptada por el Rector de la Universidad de León, de 16 de enero de 1995, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por la recurrente contra la propuesta elevada por la Comisión juzgadora del concurso para la provisión de una plaza (la n.º 406) de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Patología Animal, confirmando en todos sus términos dicha propuesta.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

1581 3.240 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 408/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra Gesturbi, S.L., don Antonio Murcia González y doña María Paz Martínez Panizo, en reclamación de 16.728.156 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 25.488.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 30 de junio, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 27 de julio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 28 de septiembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Vivienda C de la planta alta tercera de la casa número 70 de la calle Alcalde Miguel Castaño, con acceso por la escalera izquierda del inmueble y situada en la derecha subiendo la misma, de una superficie construida de ciento catorce metros y treinta y siete decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros y ocho decímetros cuadrados según el título y de ochenta y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, vivienda A de su misma planta y escalera, hueco de ascensor, rellano y caja de escalera y vuelo a patio de luces frontal al que tiene una pequeña terraza descubierta; derecha, rellano de su escalera y hueco de ascensor izquierdo, vivienda D de su misma planta de la escalera derecha y vuelo a patio de luces interior; izquierda, caja de escalera y finca de Juan Moredo Silva y otros; y fondo, vuelo a dicho patio de luces interior, al que tiene una pequeña terraza, con terraza a dicha vivienda D y finca del Ayuntamiento de León.

Inscrita en la Sección 1.ª B del Registro de la Propiedad de León, al tomo 1949, libro 278, folio 163 vto., finca 20.644, 3.ª.

Valorada en 14.160.000 pesetas.

2.—Finca de la calle Benito León, 67, compuesta de planta baja y alta, en la planta baja se halla una tienda de ultramarinos y otras dependencias y la planta alta está destinada a vivienda familiar. Es la número V7877082 y con el número de recibo 3213467. Linda: Derecha entrando, Natalia Amez; izquierda entrando, Juliana Fernández y calle pública; fondo, casa y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1396, libro 28, F. 114, finca 3.958, inscripción 1.ª de Santa María del Páramo y con una superficie de noventa y cinco metros cuadrados aproximadamente.

Valorada en 11.328.000 pesetas.

Dado en León a 4 de mayo de 1995.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

5318

10.200 ptas.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 489/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra Enrique Mancha Martínez, Ana M.ª Borrego Ferrero y M.ª Pilar Mancha Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de septiembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 9 de octubre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Una novena parte indivisa en plena propiedad y una dieciochoava parte indivisa en nuda propiedad de urbana: Casa en el casco de Villamandos, a la calle de Las Cruces, s/n. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha entrando, Sergio Carbajo; izquierda entrando, Florencio de la Cruz; y fondo, el mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 137, libro 19, tomo 1.100, finca número 4.335.

Valor de dicha participación: 350.000 pesetas.

Dado en León a 24 de abril de 1995.—Conforme: El Magistrado Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

4789

7.800 ptas.

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 357/94 se siguen autos de justicia gratuita, a instancia de doña Ana María García Fernández, representada por la Procuradora doña Ana María Álvarez Morales, contra don Anastasio Morán Mateos que se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado citar al demandado para el día 7 de junio de 1995, a las 10 horas, debiendo comparecer el demandado con los medios de prueba de que intente valerse.

En León a 20 de abril de 1995.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

4847

1.680 ptas.

* * *

Cédula de citación

Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado en autos número 461/93, seguidos a instancia de Leopoldo Fraile Benavides por juicio verbal civil contra Manuel Villamil Fernández, en paradero desconocido y otros en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día nueve de junio a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

5292

1.920 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de citación

Doña María Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Doy fe: El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 69/95, por el hecho de apropiación indebida, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 6 de junio a las once y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Beatriz Vázquez Vilma, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria, M.ª Pilar del Campo García.

5231

3.360 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 32/95, por el hecho de daños y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 8 del mes de junio de 1995 a las 10.20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Enrique Serrano Azorín, cuyo último domicilio conocido fue en Las Palmas de Gran Canaria, calle Jerusalén, número 57, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 9 de mayo de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

5430

3.360 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 3 de mayo de 1995, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 486/94, a instancia de Banco Simeón, S.A., representado por la Procuradora doña María Angeles Geijo Arianza, contra Miguel Angel Soto Martínez, María Elena Fernández Díez-Caneja, José Antonio Soto Martínez y María Isabel González González, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días el siguiente bien mueble embargado al deudor:

Turismo Volkswagen Golf 1.8 I, matrícula LE-4903-S, número de bastidor WVWZZZ1GZLW-355255 valorado en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 4 de julio de 1995, a las trece horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el BBV 2113000017048694 el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Rfo.—La Secretaria (ilegible).

5078

4.440 ptas.